Roxana Ruiz, que mató a su violador no irá a prisión

El Ciudadano · 21 de mayo de 2023

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) señala que la joven actuó en legítima defensa



Roxana Ruiz Santiago, quien asesinó a su violador, quedó exenta de responsabilidad penal", según determinó la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).

LEER TAMBIÉN: Por matar a su violador la sentencian a 6 años de cárcel, en Edomex

La joven de 24 años de edad fue sentenciada el lunes pasado a seis años y dos meses de prisión por el delito de "homicidio con la atenuante de uso excesivo de la legítima defensa", por una jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl.

Sin embargo, este sábado, la FGJEM emitió el **comunicado 564/2023** en el que establece que "se llegó a la determinación que la conducta realizada por la sentenciada durante los hechos que se le imputaron, está **exenta de responsabilidad penal,** toda vez que esta Fiscalía considera que **actuó en legítima defensa**, circunstancia que constituye una **causal de sobreseimiento** tal y como lo dispone el Artículo 327 fracción IV del Código Nacional de Procedimientos Penales".

La Fiscalía también solicitó audiencia para que "el juez correspondiente resuelva lo conducente" una vez que la FGJEM ordenó el desistimiento del ejercicio de la acción penal a favor de Roxana Ruiz Santiago, "en concordancia a lo dispuesto por el Artículo 144 del Código Nacional de Procedimientos Penales".

Ángel Carrera, abogado de la joven oaxaqueña, dijo que analizarán la decisión de la FGJEM, pero consideró que el juez tendrá que decretar la inocencia de Roxana al determinarse que actuó en legítima defensa cuando hace dos años privó de la vida a Sinaí N.

Foto: Twitter

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

- → https://t.me/ciudadanomx
- 📰 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano